

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 4 de septiembre de 2019
P.I.E. N° 268/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra – ABT, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe de manera detallada, a qué personas naturales y/o jurídicas otorgó autorizaciones y permisos forestales, para prorrogarlos, renovarlos, declarar su caducidad, nulidad o resolución en los departamentos de Santa Cruz y Beni, en las gestiones 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Remita documentación de respaldo.--- **2.** Informe de manera detallada, a qué personas naturales y/o jurídicas otorgó permisos de aprovechamiento de los recursos forestales en los departamentos de Santa Cruz y Beni, en las gestiones 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Remita documentación de respaldo.--- **3.** Informe de manera detallada, a qué personas naturales y/o jurídicas otorgó los permisos de uso y aprovechamiento de los recursos forestales de acuerdo a la capacidad de uso del suelo para actividades forestales, agropecuarias, agroforestales, de investigación y conservación, en los departamentos de Santa Cruz y Beni en las gestiones 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Remita documentación de respaldo.--- **4.** Informe de manera detallada, de qué manera ejecutó acciones de prevención, control y fiscalización de los usos inadecuados de los recursos forestales, suelo, quemas de pastizales e incendios forestales. Remita el reporte del seguimiento en los departamentos de Santa Cruz y Beni, en las gestiones 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; asimismo, informe a qué personas naturales y/o jurídicas impuso sanciones. Remita documentación de respaldo.--- **5.** Informe, de qué manera desarrolló programas de control, monitoreo y prevención en coordinación con los órganos e instituciones competentes, para prevenir la deforestación y reducir la tasa de desmonte ilegal. Remita documentación de respaldo.--- **6.** Informe, de qué manera limitó, restringió o prohibió las prácticas de uso y manejo de tierras que produzcan su degradación. Remita documentación de respaldo.--- **7.** Remita en copia legalizada, el Registro Público de autorizaciones y permisos forestales de todos los usuarios de recursos forestales, así como de agentes auxiliares, Organizaciones Forestales Comunitarias, empresas de transformación primaria,

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

secundaria, de servicios, empresas comercializadoras y maquinaria.--- **8.** Remita en copia legalizada, las inspecciones y auditorías forestales a las actividades autorizadas, así como a las actividades que involucren un probable uso inadecuado y no sustentable de los recursos forestales y tierra por operadores privados, comunidades, pueblos indígena originario campesinos y Organizaciones Forestales Comunitarias, que realizaron desde las gestiones 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019. Remita documentación de respaldo.--- **9.** Informe de manera detallada, si planteó ante la instancia competente la necesidad de expropiación de tierras por la causal de conservación y protección de la biodiversidad, así como por otras causas previstas en la legislación vigente; de ser si, remita la documentación de respaldo.--- **10.** Remita copia legalizada el inventario nacional forestal y de tierras.--- **11.** Remita en copia legalizada, la zonificación de tierras con base en el ordenamiento ecológico territorial.--- **12.** Remita copia legalizada, el registro informático actualizado de permisos de uso y aprovechamiento de los recursos forestales, instrumentos de gestión predial y uso actual de suelo.--- **13.** Remita lista de funcionarios que trabajan en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, adjuntando el nivel salarial actual y remita sus hojas de vida.--- **14.** Remita copia legalizada el informe de gestión del año 2018.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Señ. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

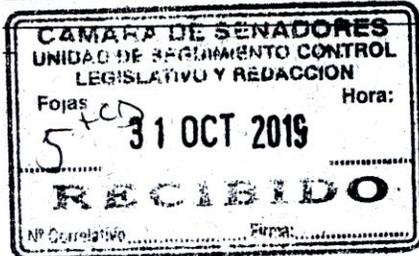


SENADOR SECRETARIO

Señ. Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 21 OCT 2019

MMAyA/DESPACHO N° 143



Hermano

Evo Morales Ayma

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente



REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 268/2019-2020

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 268/2019-2020, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 154/2019-2020, propuesta por el Senador de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Yerko M. Núñez Negrete, corresponde enviar la nota EXT-ABT-DE-286/2019 de 16 de octubre de 2019 y CD adjunto, enviados por la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra, que absuelve los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.

Carlos René Ortuño Yañez
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



cc. Arch. corr
Adj. Lo indicado
HRE- 20494
CROY/CGGD/WAD

